

Consultas Realizadas

Licitación 470800 - LPN N° 15/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"

Consulta 1 - Ítem 4: Catéter para infusión de quimioterapia

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2025
<p>Se Solicita a la convocante: Confirmar aceptación de +1 de variación del Diámetro (8fr) del Catéter de Silicona. Siendo éstas las medidas estándares del tamaño adulto, puesto que al limitar exclusivamente 8FR se reduce la posibilidad de poseer mayores oferentes.</p> <p>ACCESORIOS: Aguja Introductora 18 Ga Guía Metálica 0,035" x 45 Introductor Pelable 10 fr y/o 8fr Tunelizador 25 cm Jeringa de 5 cc 1 Jeringa de 10 cc 1 Bisturí descartable 1 Aguja Huber 1" x 21 Ga Aguja Hipodérmica 40/8 Manual con información sobre el producto</p> <p>Con la modificación solicitada a la Convocante, se podrá garantizar el cumplimiento de la Ley N.º 4956/13 de Defensa de la Competencia, promoviendo así la participación de un mayor número de oferentes y asegurando condiciones de igualdad y libre concurrencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2025
<p>Se aceptan los tamaños de 8 FR a 10 FR. No se requiere la adquisición de los accesorios considerando que existen llamados que abarcan los mismos. Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 2 - EETT - ITEM 1 - Infusor portátil para quimioterapia

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2025
<p>“INFUSOR PORTÁTIL ELASTOMÉRICA DE 150 CC A 270 CC PARA GOTEO CONTINUO DE 48 HS A 54 HS. PUERTO DE ENTRADA AL CONTENEDOR ADAPTABLE A JERINGAS DE PUNTA FINA Y A ROSCA. CONEXIÓN PRÓXIMA AL PACIENTE CON ROSCA Y PROTECTOR. CON CLAN O PINZA DE CIERRE EN LA LINEA DE INFUSIÓN. CON FILTRO DE AIRE Y PARTÍCULAS. LONGITUD 110 CM (+ - 20 CM), MEDICIÓN LONGITUD DE LA TUBULADURA DESDE BAJO DEL CONTENEDOR HASTA CONEXIÓN PRÓXIMA AL PACIENTE. LIBRE DE LÁTEX, LIBRE DE DEHP, LIBRE DE PIRÓGENOS. EQUIPO FOTSENSIBLE CON ACCESORIO PARA QUE EL PACIENTE LO PUEDA PORTAR (RIÑONERA O CINTA DE SUJECIÓN O CORDÓN) PARA GOTEO DE MEDICACIONES CITOSTÁTICOS SENSIBLES A LA LUZ. ENVASE INDIVIDUAL.”</p> <p>Solicitamos a la convocante modificar a:</p> <p>“INFUSOR PORTÁTIL ELASTOMÉRICA DE 150 CC A 270 CC PARA GOTEO CONTINUO DE 48 HS A 54 HS. PUERTO DE ENTRADA AL CONTENEDOR ADAPTABLE A JERINGAS DE PUNTA FINA Y A ROSCA. CONEXIÓN PRÓXIMA AL PACIENTE CON ROSCA Y PROTECTOR. CON CLAN O PINZA DE CIERRE EN LA LINEA DE INFUSIÓN. CON FILTRO DE AIRE Y PARTÍCULAS. LONGITUD 110 CM (+ - 20 CM), MEDICIÓN LONGITUD DE LA TUBULADURA DESDE BAJO DEL CONTENEDOR HASTA CONEXIÓN PRÓXIMA AL PACIENTE. LIBRE DE LÁTEX, LIBRE DE DEHP, LIBRE DE PIRÓGENOS. EQUIPO FOTSENSIBLE CON COBERTOR FLEXIBLE Y TRANSPARENTE QUE SE ADAPTE AL VOLÚMEN CONTENIDO, CON ACCESORIO PARA QUE EL PACIENTE LO PUEDA PORTAR (RIÑONERA O CINTA DE SUJECIÓN O CORDÓN) PARA GOTEO DE MEDICACIONES CITOSTÁTICOS SENSIBLES A LA LUZ. ENVASE INDIVIDUAL.”</p> <p>Esto considerando:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Es importante que el cobertor del infusor permita la visualización o identificación del estado de infusión del contenido, es por eso que debe ser transparente. <p>Asimismo, debe ser flexible para una mayor comodidad del paciente y portabilidad del producto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2025
<p>La medicación infundida es fotosensible y pierde eficacia si no se encuentra protegida. Debe ser protegida de la luz. El material del contenedor debe ser fotosensible a la luz.</p> <p>Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 3 - EETT - ITEM 4 - Catéter para infusión de quimioterapia

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2025
<p>En el PBC, en las especificaciones técnicas para el ítem 4 solicitan:</p> <p>“8 FR, RADIOPACO PARA ACCESO VENOSO PROLONGADO, IMPLANTACIÓN DE UN RESERVORIO SUBCUTANEO PERMANENTE DE USO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL Y QUIMIOTERAPIA, CON VAINA INTRODUCIDORA PELABLE. AGUJA DE TUNELIZACIÓN Y PROLONGADO EXTRAIBLE. CATÉTER PARA INFUSIÓN DE QUIMIOTERAPIA: CATÉTER SILICONADO DE POLIURETANO CON RESERVORIO DE TITANIO/PVC DE USO PROLONGADO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL Y QUIMIOTERAPIA, DE 8 FR Y LONGITUD 60 A 80 CM, RADIOPACO CON KIT QUE INCLUYA COMO MÍNIMO: 1 AGUJA DE 90° PARA PORTAL CON ALAS Y EXTENSOR; SELECTOR DE VENA; - 1 AGUJA INTRODUCIDORA DE PARED EXTRAFINA; - ALAMBRE GUÍA "J"; - 1 JERINGA DE 10 CC.; - INSTRUMENTO DE TUNELIZACIÓN; - 2 DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA AGUJA; - MANUAL CON INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO.”</p> <p>Solicitamos a la convocante modificar a:</p> <p>“DE 8 FR A 10 FR, RADIOPACO PARA ACCESO VENOSO PROLONGADO, IMPLANTACIÓN DE UN RESERVORIO SUBCUTANEO PERMANENTE DE USO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL Y QUIMIOTERAPIA, CON VAINA INTRODUCIDORA PELABLE. AGUJA DE TUNELIZACIÓN Y PROLONGADO EXTRAIBLE. CATÉTER PARA INFUSIÓN DE QUIMIOTERAPIA: CATÉTER SILICONADO DE POLIURETANO CON RESERVORIO DE TITANIO DE USO PROLONGADO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL Y QUIMIOTERAPIA, DE 8 A 10 FR Y LONGITUD 800 MM o más, RADIOPACO CON KIT QUE INCLUYA COMO MÍNIMO: 1 AGUJA DE 90° PARA PORTAL CON ALAS Y EXTENSOR; SELECTOR DE VENA; - 2 AGUJA TIPO HUBER RECTAS; - 1 AGUJA INTRODUCIDORA DE PARED EXTRAFINA; - ALAMBRE GUÍA "J"; - 1 JERINGA DE 10 CC.; - INSTRUMENTO DE TUNELIZACIÓN; - 2 DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA AGUJA; - MANUAL CON INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO. COMPATIBLE CON ENTORNO CERCANO A UN EQUIPO MRI, LIBRE DE PVC, LATEX Y DEHP.”</p> <p>Esto considerando:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Así como para el ítem 1 se maneja un rango de tamaño de volumen, es muy importante ampliar el rango del tamaño del catéter “De 8 FR a 10 FR” considerando que esto no implica un riesgo para la indicación ni la funcionalidad del producto, ya que esto depende de las características anatómicas de los pacientes. Al ampliar el rango se puede cubrir los tamaños típicos utilizados en los distintos tipos de pacientes. Por otro lado, limitar a un único valor de “8 FR” dirige el proceso a una única marca del mercado. La mayoría de los fabricantes de catéteres para quimioterapia para adultos presentan un tamaño de entre 8 a 10 FR, en muchos casos incluso con valor decimal como son “8.5; 9.5; etc.” Asimismo, el INCAN en procesos anteriores, como referencia se cita la LPN 26-23 con ID N° 430996, ha solicitado este producto considerando el rango de “8 a 10 FR” y adquiriendo uno de “8.5 FR” que cumple con las indicaciones requeridas para este tipo de catéter.2. El reservorio debe ser de titanio, libre de PVC ya que los protocolos internacionales establecen que los productos utilizados con medicamentos citostáticos como son los indicados en quimioterapia deben ser libres de PVC por la incompatibilidad de este material por la alta toxicidad de este tipo de medicamentos.3. Es importante incluir agujas tipo huber en el kit de instalación ya que son utilizadas para la limpieza y purgado del catéter posterior a la instalación del mismo.4. Es sumamente importante que el producto sea compatible con entorno cercano a un equipo MRI, ya que los pacientes oncológicos se realizan constantes estudios de diagnósticos/seguimientos en entornos de resonancia magnética por lo que es importante garantizar que el producto sea compatible con ese entorno.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2025
<p>Se aceptan los tamaños de 8 FR a 10 FR. Compatible con entorno cercano a un equipo MRI. Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 4 - Especificaciones Técnicas del ítem 1 “Infusor portátil para quimioterapia”

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2025
<p>“INFUSOR PORTÁTIL ELASTOMÉRICA DE 150 CC A 270 CC PARA GOTEO CONTINUO DE 48 HS A 54 HS. PUERTO DE ENTRADA AL CONTENEDOR ADAPTABLE A JERINGAS DE PUNTA FINA Y A ROSCA. CONEXIÓN PRÓXIMA AL PACIENTE CON ROSCA Y PROTECTOR. CON CLAN O PINZA DE CIERRE EN LA LINEA DE INFUSIÓN. CON FILTRO DE AIRE Y PARTÍCULAS. LONGITUD 110 CM (+ - 20 CM), MEDICIÓN LONGITUD DE LA TUBULADURA DESDE BAJO DEL CONTENEDOR HASTA CONEXIÓN PRÓXIMA AL PACIENTE. LIBRE DE LÁTEX, LIBRE DE DEHP, LIBRE DE PIRÓGENOS. EQUIPO FOTOSENSIBLE CON ACCESORIO PARA QUE EL PACIENTE LO PUEDA PORTAR (RIÑONERA O CINTA DE SUJECIÓN O CORDÓN) PARA GOTEO DE MEDICACIONES CITOSTÁTICOS SENSIBLES A LA LUZ. ENVASE INDIVIDUAL.”</p> <p>Solicitamos a la convocante modificar a:</p> <p>“INFUSOR PORTÁTIL ELASTOMÉRICA DE 150 CC A 270 CC PARA GOTEO CONTINUO DE 48 HS A 54 HS. PUERTO DE ENTRADA AL CONTENEDOR ADAPTABLE A JERINGAS DE PUNTA FINA Y A ROSCA. CONEXIÓN PRÓXIMA AL PACIENTE CON ROSCA Y PROTECTOR. CON CLAN O PINZA DE CIERRE EN LA LINEA DE INFUSIÓN. CON FILTRO DE AIRE Y PARTÍCULAS. LONGITUD 110 CM (+ - 20 CM), MEDICIÓN LONGITUD DE LA TUBULADURA DESDE BAJO DEL CONTENEDOR HASTA CONEXIÓN PRÓXIMA AL PACIENTE. LIBRE DE LÁTEX, LIBRE DE DEHP, LIBRE DE PIRÓGENOS. EQUIPO FOTOSENSIBLE CON COBERTOR FLEXIBLE Y TRANSPARENTE QUE SE ADAPTE AL VOLÚMEN CONTENIDO, CON ACCESORIO PARA QUE EL PACIENTE LO PUEDA PORTAR (RIÑONERA O CINTA DE SUJECIÓN O CORDÓN) PARA GOTEO DE MEDICACIONES CITOSTÁTICOS SENSIBLES A LA LUZ. ENVASE INDIVIDUAL.”</p> <p>Esto considerando:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Es importante que el cobertor del infusor permita la visualización o identificación del estado de infusión del contenido, es por eso que debe ser transparente. <p>Asimismo, debe ser flexible para una mayor comodidad del paciente y portabilidad del producto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2025
<p>La medicación infundida es fotosensible y pierde eficacia si no se encuentra protegida. Debe ser protegida de la luz. El material del contenedor debe ser fotosensible a la luz. Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 5 - Especificaciones Técnicas del ítem 4 “Catéter para infusión de quimioterapia”

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2025
<p>En el PBC, en las especificaciones técnicas para el ítem 4 solicitan:</p> <p>“8 FR, RADIOPACO PARA ACCESO VENOSO PROLONGADO, IMPLANTACIÓN DE UN RESERVORIO SUBCUTANEO PERMANENTE DE USO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL Y QUIMIOTERAPIA, CON VAINA INTRODUCTORA PELABLE. AGUJA DE TUNELIZACIÓN Y PROLONGADO EXTRAIBLE. CATÉTER PARA INFUSIÓN DE QUIMIOTERAPIA: CATÉTER SILICONADO DE POLIURETANO CON RESERVORIO DE TITANIO/PVC DE USO PROLONGADO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL Y QUIMIOTERAPIA, DE 8 FR Y LONGITUD 60 A 80 CM, RADIOPACO CON KIT QUE INCLUYA COMO MÍNIMO: 1 AGUJA DE 90° PARA PORTAL CON ALAS Y EXTENSOR; SELECTOR DE VENA; - 1 AGUJA INTRODUCTORA DE PARED EXTRAFINA; - ALAMBRE GUÍA "J"; - 1 JERINGA DE 10 CC.; - INSTRUMENTO DE TUNELIZACIÓN; - 2 DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA AGUJA; - MANUAL CON INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO.”</p> <p>Solicitamos a la convocante modificar a:</p> <p>“DE 8 FR A 10 FR, RADIOPACO PARA ACCESO VENOSO PROLONGADO, IMPLANTACIÓN DE UN RESERVORIO SUBCUTANEO PERMANENTE DE USO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL Y QUIMIOTERAPIA, CON VAINA INTRODUCTORA PELABLE. AGUJA DE TUNELIZACIÓN Y PROLONGADO EXTRAIBLE. CATÉTER PARA INFUSIÓN DE QUIMIOTERAPIA: CATÉTER SILICONADO DE POLIURETANO CON RESERVORIO DE TITANIO DE USO PROLONGADO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL Y QUIMIOTERAPIA, DE 8 A 10 FR Y LONGITUD 800 MM o más, RADIOPACO CON KIT QUE INCLUYA COMO MÍNIMO: 1 AGUJA DE 90° PARA PORTAL CON ALAS Y EXTENSOR; SELECTOR DE VENA; - 2 AGUJA TIPO HUBER RECTAS; - 1 AGUJA INTRODUCTORA DE PARED EXTRAFINA; - ALAMBRE GUÍA "J"; - 1 JERINGA DE 10 CC.; - INSTRUMENTO DE TUNELIZACIÓN; - 2 DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA AGUJA; - MANUAL CON INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO. COMPATIBLE CON ENTORNO CERCANO A UN EQUIPO MRI, LIBRE DE PVC, LATEX Y DEHP.”</p> <p>Esto considerando:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Así como para el ítem 1 se maneja un rango de tamaño de volumen, es muy importante ampliar el rango del tamaño del catéter “De 8 FR a 10 FR” considerando que esto no implica un riesgo para la indicación ni la funcionalidad del producto, ya que esto depende de las características anatómicas de los pacientes. Al ampliar el rango se puede cubrir los tamaños típicos utilizados en los distintos tipos de pacientes. Por otro lado, limitar a un único valor de “8 FR” dirige el proceso a una única marca del mercado. La mayoría de los fabricantes de catéteres para quimioterapia para adultos presentan un tamaño de entre 8 a 10 FR, en muchos casos incluso con valor decimal como son “8.5; 9.5; etc.” Asimismo, el INCAN en procesos anteriores, como referencia se cita la LPN 26-23 con ID N° 430996, ha solicitado este producto considerando el rango de “8 a 10 FR” y adquiriendo uno de “8.5 FR” que cumple con las indicaciones requeridas para este tipo de catéter.2. El reservorio debe ser de titanio, libre de PVC ya que los protocolos internacionales establecen que los productos utilizados con medicamentos citostáticos como son los indicados en quimioterapia deben ser libres de PVC por la incompatibilidad de este material por la alta toxicidad de este tipo de medicamentos.3. Es importante incluir agujas tipo huber en el kit de instalación ya que son utilizadas para la limpieza y purgado del catéter posterior a la instalación del mismo.4. Es sumamente importante que el producto sea compatible con entorno cercano a un equipo MRI, ya que los pacientes oncológicos se realizan constantes estudios de diagnósticos/seguimientos en entornos de resonancia magnética por lo que es importante garantizar que el producto sea compatible con ese entorno.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2025
<p>Se aceptan los tamaños de 8 FR a 10 FR. Compatible con entorno cercano a un equipo MRI. Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 6 - Item 3 Aguja para Infusión

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2025
<p>La convocante solicita en las Especificaciones Técnicas "TIPO HUBER N° 22 DE 20 MM DE LONGITUD (+ - 2) PARA INSERCIÓN EN RESERVORIO DE PUERTO CUTÁNEO, CON ALAS PARA UNA MEJOR FIJACIÓN DE LA AGUJA Y PROTECCIÓN DE SITIO DE ACCESO, CON DISEÑO DE BAJO PERFIL, CON EXTENSOR LIBRE DE LATEX Y DEHP CON SISTEMA A ROSCA LUER LOCK. IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE LA AGUJA POR COLOR." Especifica que la identificación de las agujas debe ser por color, siendo esta una limitante para la participación de mas proveedores ya que no posee ningún sustento técnico - científico ya que cada empaque viene perfectamente identificado para su uso, solicitamos eliminar la mencionada frase para evitar direccionar hacia una sola marca.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2025
<p>Se da lugar a la modificación, considerando que la identificación se debe al calibre de las agujas en milímetros, no por colores. Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 7 - Item 2 Aguja para infusión

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2025
<p>La convocante solicita en las Especificaciones Técnicas "TIPO HUBER N° 20 DE 20 MM DE LONGITUD (+ - 2) PARA INSERCIÓN EN RESERVORIO DE PUERTO CUTÁNEO, CON ALAS PARA UNA MEJOR FIJACIÓN DE LA AGUJA Y PROTECCIÓN DE SITIO DE ACCESO, CON DISEÑO DE BAJO PERFIL, CON EXTENSOR LIBRE DE LATEX Y DEHP CON SISTEMA A ROSCA LUER LOCK. IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE LA AGUJA POR COLOR." Especifica que la identificación de las agujas debe ser por color, siendo esta una limitante para la participación de mas proveedores ya que no posee ningún sustento técnico - científico ya que cada empaque viene perfectamente identificado para su uso, solicitamos eliminar la mencionada frase para evitar direccionar hacia una sola marca.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2025
<p>Se da lugar a la modificación, considerando que la identificación se debe al calibre de las agujas en milímetros, no por colores. Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 8 - Item 4 Catéter para infusión de Quimioterapia

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2025
<p>La Convocante solicita: "8 FR, RADIOPACO PARA ACCESO VENOSO PROLONGADO, IMPLANTACIÓN DE UN RESERVORIO SUBCUTANEO PERMANENTE DE USO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL Y QUIMIOTERAPIA, CON VAINA INTRODUCIDORA PELABLE. AGUJA DE TUNELIZACIÓN Y PROLONGADO EXTRAIBLE. CATÉTER PARA INFUSIÓN DE QUIMIOTERAPIA: CATÉTER SILICONADO DE POLIURETANO CON RESERVORIO DE TITANIO/PVC DE USO PROLONGADO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL Y QUIMIOTERAPIA, DE 8 FR Y LONGITUD 60 A 80 CM, RADIOPACO CON KIT QUE INCLUYA COMO MÍNIMO: 1 AGUJA DE 90° PARA PORTAL CON ALAS Y EXTENSOR; SELECTOR DE VENA; - 1 AGUJA INTRODUCIDORA DE PARED EXTRAFINA; - ALAMBRE GUÍA "J"; - 1 JERINGA DE 10 CC.; - INSTRUMENTO DE TUNELIZACIÓN; - 2 DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA AGUJA; - MANUAL CON INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO. Solicitamos a la convocante establecer un rango en cuanto al calibre y modificar de la siguiente manera "8 FR (+-1) ", el pedido obedece a que la variación mencionada no afecta la funcionalidad del catéter ya que esta diseñado para uso en Adultos y ambos calibres son los indicados, de lo contrario estarían direccionando hacia una sola marca, también solicitar la modificación del material del catéter a "CATÉTER DE SILICONA y/o POLIURETANO" siendo que así como se encuentra en las especificaciones actualmente no existe ningún producto que cumpla con el material "SILICONADO DE POLIURETANO".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2025
<p>Se aceptan los tamaños 8 FR a 10 FR. Se da lugar a la modificación de CATETER DE SILICONA Y/O POLIURETANO. Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 9 - Plan de Entregas

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2025
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante ampliar los plazos de entrega, la primera entrega del 20% a 15 días hábiles y el resto de la cantidad adjudicada a 30 días hábiles, ya que los mismos son importados en su totalidad y poseen un proceso prolongado para el provisionamiento,

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2025
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 10 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2025
----------	-------------------	------------

DONDE DICE:

10 Certificado, Constancias o Actas de Recepción Final donde conste el desempeño satisfactorio de los insumos médicos emitido por Instituciones Públicas o Privadas. (Mínimo 5 de los años 2020-2021-2022). Pudiendo ser todos de un mismo año, o bien la combinación de los años solicitados. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió, conforme a los 4 últimos años: 2021, 2022, 2023 y 2024.

Favor aclarar a qué se refieren con los años, porque por un lado solicitan "...al meno 5 de los años 2020-2021-2022...", y por otro "...conforme a los 4 últimos años: 2021, 2022, 2023, 2024".

Una vez unificados los años requeridos, favor indicar si dichos años se refieren a los años en que fueron expedidas las Actas o si se refiere a contratos firmados u facturas emitidas en dichos años.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2025
-----------	--------------------	------------

Se da lugar a la modificación. Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 11 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2025
----------	-------------------	------------

Se solicita a la convocante unificar los 1 Habilidadación para importar / comercializar / fabricar Dispositivos Médicos y 3 Autorización / resolución de apertura vigente; ya que ambos corresponden al mismo documento.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2025
-----------	--------------------	------------

Se da lugar a la modificación. Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 12 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2025
----------	-------------------	------------

En el punto 2 Constancia de Habilidadación de Servicio Técnico como empresa para importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por la dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria vigente. Se solicita a la convocante reformular el punto mencionado de la siguiente manera: "CONSTANCIA DE HABILITACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO." Ya que la constancia de Habilidadación de servicio técnico no se fabrica importa o comercializa.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2025
-----------	--------------------	------------

Se da lugar a la modificación. Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 13 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2025
Se solicita a la convocante en el punto 5 modificar a la ley N° 4659/12. Ya que la ley 4959/12 corresponde a PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE TRANSTORNOS DE LA ALIMENTACIÓN Y SUS EFECTOS DAÑINOS A LA SALUD. Por lo que se pudo haber sido a un error de tipeo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2025
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 14 - Criterios de desempate de ofertas.

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2025
Se solicita a la convocante aclarar cuáles serían los criterios a utilizar para el desempate de ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2025
El Comité Evaluador tendrá en cuenta los criterios expuestos en la Resolución DNCP N° 1547/24 para la evaluación.		

Consulta 15 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2025
En el punto 6. Se solicita aclarar si se solicita DDJJ del oferente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2025
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 16 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2025
Se solicita a la convocante aclarar y unificar criterios con respecto al punto 6 donde solicita "...repondrán gratuitamente dentro de los límites de la república del Paraguay". Siendo que, el lugar de entrega de los bienes en el apartado PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES menciona solamente el INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - DIRECCIÓN: CAPIATÁ RUTA 2 KM 23.5 RAMAL AREGUÁ. En todo caso se solicita aclarar lugares de entrega.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2025
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 17 - ITEM 1 - Infusor portátil para quimioterapia

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si el envase individual del infusor es estéril y de apertura fácil para uso inmediato, o si requiere un procedimiento adicional previo a su administración.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
El envase debe ser estéril y de apertura fácil para uso inmediato. No requiere de ningún procedimiento adicional previo a su administración. Remitirse a la versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 18 - ITEM 1 - Infusor portátil para quimioterapia

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos amablemente a la convocante indicar si el puerto de entrada, adaptable a jeringas de punta fina y a rosca, cuenta con algún mecanismo de seguridad para evitar desconexiones accidentales durante la carga.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
------------------	---------------------------	------------

El puerto de entrada cuenta con una válvula de seguridad.
Remitirse a la versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 19 - ITEM 1 - Infusor portátil para quimioterapia

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos amablemente a la convocante especificar cuál es la tolerancia de variación aceptada en el caudal de infusión (48 a 54 horas) bajo condiciones estándar de uso.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
------------------	---------------------------	------------

El caudal de infusión solicitado es de 150 cc a 270 cc, para infusiones de 24 hs a 48 hs.
Remitirse a la versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 20 - ITEM 1 - Infusor portátil para quimioterapia

Consulta	Fecha de Consulta	20-08-2025
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos amablemente a la convocante indicar si el producto, al ser libre de látex, DEHP y pirógenos, cuenta con certificaciones internacionales que respalden esta condición (ej. FDA, CE, ISO 10993).

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
------------------	---------------------------	------------

El infusor debe ser: Libre de latex, libre de DEHP, libre de pirógenos. En el apartado del Pliego de Bases y Condiciones conforme a los Requisitos Documentales para Evaluar el Criterio de la Capacidad Técnica se solicita "Certificación ISO 13485 para Fabricantes de Dispositivos Médicos".

Consulta 21 - ITEM 1 - Infusor portátil para quimioterapia

Consulta	Fecha de Consulta	20-08-2025
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si la pinza de cierre en la línea de infusión permite un control de flujo gradual o únicamente corte total.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
------------------	---------------------------	------------

La pinza de cierre en la línea de infusión permite el corte total.

Consulta 22 - ITEM 1 - Infusor portátil para quimioterapia

Consulta	Fecha de Consulta	20-08-2025
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si el filtro de aire y partículas posee un tamaño de poro definido (por ejemplo, 0,2 μm o 1,2 μm) y si está certificado para la retención de bacterias además de partículas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
------------------	---------------------------	------------

El filtro de aire y partículas debe tener tamaño definido a 1,2 μm y debe estar certificado para la retención de partículas.
Remitirse a la versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 23 - ITEM 1 - Infusor portátil para quimioterapia

Consulta	Fecha de Consulta	20-08-2025
Solicitamos amablemente a la convocante precisar las tolerancias exactas de fabricación de la tubuladura (longitud de 110 cm \pm 20 cm), a fin de asegurar la uniformidad entre lotes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
El rango de longitud de la tubuladora es de 110 cm \pm 20 cm.		

Consulta 24 - ITEM 1 - Infusor portátil para quimioterapia

Consulta	Fecha de Consulta	20-08-2025
Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si el equipo fotosensible incluye de fábrica la riñonera, cinta o cordón, o si estos deben solicitarse como accesorios adicionales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
El equipo debe ser fotosensible, debe incluir accesorios: riñonera, cinta o cordón, de fábrica o complementarios.		

Consulta 25 - ITEM 1 - Infusor portátil para quimioterapia

Consulta	Fecha de Consulta	20-08-2025
Solicitamos amablemente a la convocante detallar el tipo de rosca de la conexión próxima al paciente y confirmar si es compatible con sistemas Luer lock estándar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
La rosca de conexión es de tamaño estándar. Compatible con sistema Luer Lock estándar. Remitirse a la versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 26 - ITEM 1 - Infusor portátil para quimioterapia

Consulta	Fecha de Consulta	20-08-2025
Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si el rango de volumen indicado (150 cc a 270 cc) corresponde a un único modelo ajustable o si se refiere a distintas presentaciones del infusor.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
El caudal de infusión solicitado es de 150 cc a 270 cc, para infusiones de 24 hs a 48 hs, corresponde a un modelo ajustable o a uno que contenga el rango de volumen indicado. Remitirse a la versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 27 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2025
<p>Se solicita a la convocante exponer el criterio por el cual se excluye de la versión 2 el requisito certificado de Registro Sanitario.</p> <p>Ante lo expuesto en el párrafo anterior solicitamos nuevamente incluir el Requisito de Certificado de Registro Sanitario, conforme a la ley 4659/12 puesto que esta ley tiene por objeto establecer procedimientos de seguridad y mecanismo de prevención para profesionales de la salud y pacientes, así como también garantizar la seguridad en la utilización de dispositivos médicos, materiales biológicos y cortopunzantes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
<p>Damos lugar a lo expuesto.</p> <p>Remitirse a la versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 28 - Requisitos para Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2025
<p>En el punto 2 Constancia de Habilitación de Servicio Técnico emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria vigente, solicitamos eliminar dicho requisito ya que estamos hablando de dispositivos médicos descartables, no de Equipos Médicos que requieran Servicio Técnico, en todos los demás requisitos se habla de Dispositivos Médicos y en este punto están limitando la participación de oferentes que es contrario al espíritu de las Contrataciones Públicas. En todo caso deberían reemplazar este ítem por el Registro Sanitario del producto ofertado que si es un documento sustancial para la evaluación Técnica.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
<p>Damos lugar a lo expuesto.</p> <p>Remitirse a la versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 29 - EETT ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2025
<p>Solicitamos a la convocante modificar las EETT del ítem 1 de la siguiente manera: "INFUSOR PORTÁTIL ELASTOMÉRICA DE 150 CC A 270 CC PARA GOTEÓ CONTINUO DE 48 HS A 54 HS. PUERTO DE ENTRADA AL CONTENEDOR ADAPTABLE A JERINGAS DE PUNTA FINA Y A ROSCA. CONEXIÓN PRÓXIMA AL PACIENTE CON ROSCA Y PROTECTOR. CON CLAN O PINZA DE CIERRE EN LA LÍNEA DE INFUSIÓN. CON FILTRO DE AIRE Y PARTÍCULAS. LONGITUD 110 CM (+ - 20 CM), MEDICIÓN LONGITUD DE LA TUBULADURA DESDE BAJO DEL CONTENEDOR HASTA CONEXIÓN PRÓXIMA AL PACIENTE. LIBRE DE LÁTEX, LIBRE DE DEHP, LIBRE DE PIRÓGENOS. EQUIPO FOTOSENSIBLE CON ACCESORIO PARA QUE EL PACIENTE LO PUEDA PORTAR (RIÑONERA O CINTA DE SUJECIÓN O CORDÓN) PARA GOTEÓ DE MEDICACIONES CITOSTÁTICOS SENSIBLES A LA LUZ. ENVASE INDIVIDUAL." Esto en vista que existe potenciales oferentes con dicho producto para abastecer a la institución , cuyas EETT actuales podrían limitar la concurrencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
<p>Las Especificaciones Técnicas contemplan las características requeridas para la administración del medicamento quimioterapéutico.</p> <p>Remitirse a la versión 5 del Pliego de Bases y Condiciones conforme a las Especificaciones Técnicas del ítem 1.</p>		

Consulta 30 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2025
<p>Solicitamos a la convocante excluir el siguiente apartado. "Certificado Norma ISO 16890 o Certificado Norma EN 1822" de la Capacidad Técnica, en vista que podría ser limitativo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2025
<p>Remitirse a la versión 5 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 31 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2025
<p>Solicitamos a la convocante justificar la necesidad del siguiente documento "Certificado Norma ISO 16890 o Certificado Norma EN 1822"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2025
<p>Remitirse a la versión 5 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 32 - Especificaciones Técnicas del ítem 1 “Infusor portátil para quimioterapia

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2025
<p>Especificaciones Técnicas del ítem 1 “Infusor portátil para quimioterapia “INFUSOR PORTÁTIL ELASTOMÉRICA DE 150 CC A 270 CC PARA GOTEO CONTINUO DE 24 HS A 48 HS. PUERTO DE ENTRADA AL CONTENEDOR (CON VALVULA DE SEGURIDAD) ADAPTABLE A JERINGAS DE PUNTA FINA Y A ROSCA. CONEXIÓN PRÓXIMA AL PACIENTE CON ROSCA Y PROTECTOR DE TAMAÑO ESTANDAR. COMPATIBLE CON SISTEMAS LUER LOCK ESTANDAR. CON CLAN O PINZA DE CIERRE EN LA LINEA DE INFUSIÓN. CON FILTRO DE AIRE Y PARTÍCULAS A 1,2 µM Y DEBE ESTAR CERTIFICADO PARA LA RETENCION DE PARTICULAS. LONGITUD 110 CM (+ - 20 CM), MEDICIÓN LONGITUD DE LA TUBULADURA DESDE BAJO DEL CONTENEDOR HASTA CONEXIÓN PRÓXIMA AL PACIENTE. LIBRE DE LÁTEX, LIBRE DE DEHP, LIBRE DE PIRÓGENOS. EQUIPO FOTOSENSIBLE CON ACCESORIO PARA QUE EL PACIENTE LO PUEDA PORTAR (RIÑONERA O CINTA DE SUJECIÓN O CORDÓN) PARA GOTEO DE MEDICACIONES CITOSTÁTICOS SENSIBLES A LA LUZ. ENVASE INDIVIDUAL. ESTERIL Y DE APERTURA FACIL PARA USO INMEDIATO.”</p> <p>Solicitamos a la convocante modificar a:</p> <p>“INFUSOR PORTÁTIL ELASTOMÉRICA DE 150 CC A 270 CC PARA GOTEO CONTINUO DE 24 HS A 48 HS. PUERTO DE ENTRADA AL CONTENEDOR ADAPTABLE A JERINGAS DE PUNTA FINA Y A ROSCA. CONEXIÓN PRÓXIMA AL PACIENTE CON ROSCA Y PROTECTOR DE TAMAÑO ESTANDAR. COMPATIBLE CON SISTEMAS LUER LOCK ESTANDAR. CON CLAN O PINZA DE CIERRE EN LA LINEA DE INFUSIÓN. CON FILTRO DE AIRE Y PARTÍCULAS A 1,2 µM Y DEBE ESTAR CERTIFICADO PARA LA RETENCION DE PARTICULAS. LONGITUD 110 CM (+ - 20 CM), MEDICIÓN LONGITUD DE LA TUBULADURA DESDE BAJO DEL CONTENEDOR HASTA CONEXIÓN PRÓXIMA AL PACIENTE. LIBRE DE LÁTEX, LIBRE DE DEHP, LIBRE DE PIRÓGENOS. EQUIPO FOTOPROTEGIDO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES FOTOSENSIBLES CON ACCESORIO PARA QUE EL PACIENTE LO PUEDA PORTAR (RIÑONERA O CINTA DE SUJECIÓN O CORDÓN) PARA GOTEO DE MEDICACIONES CITOSTÁTICOS SENSIBLES A LA LUZ. ENVASE INDIVIDUAL. ESTERIL Y DE APERTURA FACIL PARA USO INMEDIATO.”</p> <p>Esto considerando:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La válvula de seguridad para el puerto de llenado fue incluido en la versión 3 del PBC como respuesta a una consulta sobre “mecanismo de seguridad para evitar desconexiones accidentales durante la carga”. Una válvula incorporada no evita desconexiones de las jeringas, de hecho, las jeringas cuyo tamaño máx. son de 60ml deben poder ser desconectadas para cargar el reservorio al volumen total requerido. Por tal motivo, solicitamos modificar el requerimiento considerando una tapa o mecanismo de cierre del puerto de llenado que evite la fuga del fluido del reservorio.2. La forma correcta de expresar la posibilidad de administrar de soluciones fotosensibles es que el equipo sea fotoprotegido, es decir que el producto tenga un material de fabricación o que cuente con un mecanismo que aísle su contenido de la luz.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2025
<p>Las Especificaciones Técnicas contemplan las características requeridas para la administración del medicamento quimioterapéutico.</p> <p>Remitirse a la versión 5 del Pliego de Bases y Condiciones conforme a las Especificaciones Técnicas del ítem 1.</p>		

Consulta 33 - Especificaciones Técnicas del ítem 1 “Infusor portátil para quimioterapia”

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2025
<p>“INFUSOR PORTÁTIL ELASTOMÉRICA DE 150 CC A 270 CC PARA GOTEO CONTINUO DE 24 HS A 48 HS. PUERTO DE ENTRADA AL CONTENEDOR (CON VALVULA DE SEGURIDAD) ADAPTABLE A JERINGAS DE PUNTA FINA Y A ROSCA. CONEXIÓN PRÓXIMA AL PACIENTE CON ROSCA Y PROTECTOR DE TAMAÑO ESTANDAR. COMPATIBLE CON SISTEMAS LUER LOCK ESTANDAR. CON CLAN O PINZA DE CIERRE EN LA LINEA DE INFUSIÓN. CON FILTRO DE AIRE Y PARTÍCULAS A 1,2 µM Y DEBE ESTAR CERTIFICADO PARA LA RETENCION DE PARTICULAS. LONGITUD 110 CM (+ - 20 CM), MEDICIÓN LONGITUD DE LA TUBULADURA DESDE BAJO DEL CONTENEDOR HASTA CONEXIÓN PRÓXIMA AL PACIENTE. LIBRE DE LÁTEX, LIBRE DE DEHP, LIBRE DE PIRÓGENOS. EQUIPO FOTOSENSIBLE CON ACCESORIO PARA QUE EL PACIENTE LO PUEDA PORTAR (RIÑONERA O CINTA DE SUJECIÓN O CORDÓN) PARA GOTEO DE MEDICACIONES CITOSTÁTICOS SENSIBLES A LA LUZ. ENVASE INDIVIDUAL. ESTERIL Y DE APERTURA FACIL PARA USO INMEDIATO.”</p> <p>Solicitamos a la convocante modificar a:</p> <p>“INFUSOR PORTÁTIL ELASTOMÉRICA DE 150 CC A 270 CC PARA GOTEO CONTINUO DE 24 HS A 48 HS. PUERTO DE ENTRADA AL CONTENEDOR ADAPTABLE A JERINGAS DE PUNTA FINA Y A ROSCA. CONEXIÓN PRÓXIMA AL PACIENTE CON ROSCA Y PROTECTOR DE TAMAÑO ESTANDAR. COMPATIBLE CON SISTEMAS LUER LOCK ESTANDAR. CON CLAN O PINZA DE CIERRE EN LA LINEA DE INFUSIÓN. CON FILTRO DE AIRE Y PARTÍCULAS A 1,2 µM Y DEBE ESTAR CERTIFICADO PARA LA RETENCION DE PARTICULAS. LONGITUD 110 CM (+ - 20 CM), MEDICIÓN LONGITUD DE LA TUBULADURA DESDE BAJO DEL CONTENEDOR HASTA CONEXIÓN PRÓXIMA AL PACIENTE. LIBRE DE LÁTEX, LIBRE DE DEHP, LIBRE DE PIRÓGENOS. EQUIPO FOTOPROTEGIDO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES FOTOSENSIBLES CON ACCESORIO PARA QUE EL PACIENTE LO PUEDA PORTAR (RIÑONERA O CINTA DE SUJECIÓN O CORDÓN) PARA GOTEO DE MEDICACIONES CITOSTÁTICOS SENSIBLES A LA LUZ. ENVASE INDIVIDUAL. ESTERIL Y DE APERTURA FACIL PARA USO INMEDIATO.”</p> <p>Esto considerando:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La válvula de seguridad para el puerto de llenado fue incluido en la versión 3 del PBC como respuesta a una consulta sobre “mecanismo de seguridad para evitar desconexiones accidentales durante la carga”. Una válvula incorporada no evita desconexiones de las jeringas, de hecho las jeringas cuyo tamaño máx. son de 60ml deben poder ser desconectadas para cargar el reservorio al volumen total requerido. Por tal motivo, solicitamos modificar el requerimiento considerando una tapa o mecanismo de cierre del puerto de llenado que evite la fuga del fluido del reservorio.2. La forma correcta de expresar la posibilidad de administrar de soluciones fotosensibles es que el equipo sea fotoprotegido, es decir que el producto tenga un material de fabricación o que cuente con un mecanismo que aisle su contenido de la luz.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2025
<p>Las Especificaciones Técnicas contemplan las características requeridas para la administración del medicamento quimioterapéutico.</p> <p>Remitirse a la versión 5 del Pliego de Bases y Condiciones conforme a las Especificaciones Técnicas del ítem 1.</p>		

Consulta 34 - En las EETT del ítem N° 1 Infusor portátil para quimioterapia.

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2025
<p>Solicitamos encarecidamente a la convocante en el apartado de las especificaciones técnicas del ítem 1 donde dice "INFUSOR PORTÁTIL ELASTOMÉRICA DE 150 CC A 270 CC PARA GOTEO CONTINUO DE 48 HS A 54 HS." permita la participación de más oferentes mediante la inclusión de un rango de mililitros mayor, modificando los requerimientos técnicos a "INFUSOR PORTÁTIL ELASTOMÉRICA DE 150CC±50cc A 270 CC ±5CC PARA GOTEO CONTINUO DE 48 hs ±2 hs A 54 hs ±2 hs."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2025
<p>Las Especificaciones Técnicas del ítem 1 se mantienen sin modificaciones, ya que fueron establecidas conforme a los requerimientos específicos del servicio, considerando su uso en pacientes oncológicos, donde se requiere precisión en volumen y tiempo de infusión.</p> <p>Remitirse a lo establecido en la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 35 - En las EETT del ítem N° 1 Infusor portátil para quimioterapia.

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2025
<p>Solicitamos encarecidamente que la convocante permita la participación de una mayor cantidad de oferentes modificando y ampliando el rango de las especificaciones del ítem 1 donde dice "CON FILTRO DE AIRE Y PARTÍCULAS (DE 0,2 µM A 1,2 µM)" modificar a "CON FILTRO DE AIRE Y PARTÍCULAS (en el rango de 0,2 µM a 5 µM)", promoviendo la libre participación sin direccionar a un solo oferente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2025
<p>El rango de filtración requerido (0,2 µm a 1,2 µm) responde a estándares de seguridad necesarios para su administración, especialmente en pacientes oncológicos. Por lo tanto, ampliar el rango de filtrado propuesto no resulta compatible con los requerimientos clínicos establecidos.</p> <p>Remitirse a lo establecido en la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 36 - En las EETT del ítem N° 1 Infusor portátil para quimioterapia.

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2025
<p>Solicitamos a la convocante aclarar el punto donde dice "EQUIPO FOTOSENSIBLE CON ACCESORIO PARA QUE EL PACIENTE LO PUEDA PORTAR (RIÑONERA O CINTA DE SUJECCIÓN O CORDÓN) PARA GOTEO DE MEDICACIONES CITOSTÁTICOS SENSIBLES A LA LUZ." Cambiando esa sección del apartado a "EQUIPO CON ACCESORIO PARA QUE EL PACIENTE LO PUEDA PORTAR (RIÑONERA O BOLSA DE TRANSPORTE CON SISTEMA DE SUJECCIÓN O CORDÓN QUE PROTEJA EL DISPOSITIVO DE LA LUZ) PARA GOTEO DE MEDICACIONES CITOSTÁTICAS SENSIBLES A LA LUZ."</p> <p>Pues el mismo al contar con una riñonera o bolsa de transportes opacas permiten el transporte y portabilidad del sistema sin que medicación sea afectada por la luz, permitiendo ofrecer una alternativa de menor coste, con un ahorro en presupuesto sin suponer una pérdida de la estabilidad en los medicamentos a ser infundidos a los pacientes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2025
<p>El requerimiento de que el equipo sea fotosensible responde a la necesidad de proteger adecuadamente medicaciones citostáticas sensibles a la luz, conforme a los protocolos de manipulación y administración definidos por el servicio. No obstante, se aclara que podrán aceptarse accesorios (como riñonera o cinta de sujeción o cordón) siempre que garanticen una protección efectiva contra la luz.</p> <p>Remitirse a lo establecido en la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 37 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2025
<p>Solicitamos encarecidamente a la convocante que modifique el apartado de requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, en donde dice "Catálogos y/o manuales de especificaciones técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos por cada ítem ofertado en el idioma español" cambiarlo a "Catálogos y/o manuales de especificaciones técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos por cada ítem ofertado en el idioma español o traducidas al español por un traductor matriculado." a fin de permitir la presentación de una mayor cantidad de oferentes y así promover la libre competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2025
<p>Remitirse a lo establecido en la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 38 - Plan de entrega de los bienes.

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2025
<p>Solicitamos amablemente a la convocante que modifique el apartado de Plan de entrega de los bienes, en dice "Primera entrega: La primera entrega se realizará dentro de los diez (10) días hábiles desde la firma del contrato" lo cambien a "Primera entrega: La primera entrega se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles desde la firma del contrato." fin de permitir la presentación de una mayor cantidad de oferentes y así promover la libre competencia, pues al tratarse de productos generalmente importados, estos tienen tiempos de entrega prolongados por parte del fabricante desde su origen en el extranjero debido a la logística implicada en el proceso.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2025
<p>Remitirse a lo establecido en la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		